



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00013 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía real
Demandante	Stephen Michael MC Carthy
Demandado	Promotora Palma Real S.A.
Decisión	Ordena Oficiar

Vista la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se ordena aclarar a dicha dependencia judicial que el embargo decretado el 8 de julio pasado, recae sobre los folios de matrícula inmobiliaria N° 001-1345956 y 001-1346102, correspondientes a bienes denunciados como de propiedad del señor Adán Rendón Molina identificado con cédula de ciudadanía 1.017.214.222.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998eeaf9b7b974373a5039ae75fe8e2990291bf3c0b3ab41a60ad2c41333948e**
Documento generado en 16/07/2021 11:07:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>